

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2013, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos, bajas por anulación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brunete, a 17 de mayo de 2013.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/17.467/13)

